

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 11** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las Enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Madrid convocados por Resolución de 14 de abril de 2026.*

La Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid prevé en su base 7.3 que, revisadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, esta Dirección General dictará resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por la que aprobarán las listas definitivas de admitidos y excluidos y anunciará la fecha y el lugar de publicación de las mismas, considerándose desestimadas las subsanaciones o alegaciones no recogidas en la misma.

De conformidad con lo establecido en dicha resolución de convocatoria, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Lista definitiva de admitidos y excluidos*

De acuerdo con la base 7.3 de la resolución de convocatoria y revisadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

##### Segundo

###### *Lugar de publicación*

Se publicará la citada lista en el Portal de la Comunidad a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/catedraticos-musica-artes-escenicas-2026>.

Asimismo, podrá acceder a información complementaria al trámite, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” ( [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) ), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Acceso”.

##### Tercero

###### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 23 de junio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.522/26)

